

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 471 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 22 MAY 2015

**VISTO:**

El Memorándum N° 155-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la resolución, encargando las Oficinas del Rectorado y Vicerrectorado Académico, para los trámites de ley, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, del lunes 25 al jueves 28 de mayo del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 183, inciso j) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, reemplazar al Rector y Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la resolución, encargando las Oficinas del Rectorado y Vicerrectorado Académico, para los trámites de ley, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, del lunes 25 al jueves 28 de mayo del 2015, considerando que los titulares asistirán al Seminario Internacional "Intercambio de Experiencias sobre Innovación Regional: Políticas, Instrumentos y Proyectos de Inversión Pública", a realizarse los días 25 y 26 de mayo del 2015, convocatoria realizada por la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

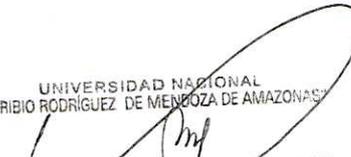
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 25 al jueves 28 de mayo del 2015, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de los titulares.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Germán Auxis Evangelista  
Secretario General(e)